



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
CHÍQUIZA – BOYACÁ**

Calle 5 No. 3-25 Piso 2 Casa Cural San Pedro de Iguaque  
j01prmpalchiquiza@cendoj.ramajudicial.gov.co – Cel. 3102169355

**AVISO DE REMATE**

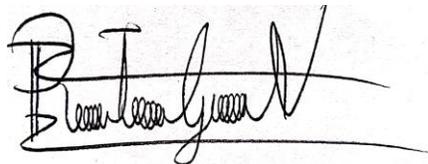
**EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHÍQUIZA - BOYACÁ**, pone en conocimiento del público que por auto de fecha veintiocho (18) de Marzo de dos mil veintiuno (2021), se señaló el día martes (8) de Junio de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario Radicado con el No. **2015-0078**, que en este Juzgado adelanta **EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en contra de **CONSTANTINO GARCIA PACHECO**, tenga lugar la venta en pública subasta del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 070-143368** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, denominado “Lote Nro.3”, ubicado en la vereda Cerro del municipio de Chíquiza, de propiedad de **CONSTANTINO GARCIA PACHECO**, el cual fue avaluado en la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 30.614.500)**, será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al inmueble, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) que establece el Art. 451 del C.G.P., la licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos.

Para dar cumplimiento al Art.450 del C.G.P., se libra aviso de remate para su publicación por una sola vez, en la radiodifusora “**Armonías Boyacenses**”.

Publicaciones que deben hacerse con antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha señalada para el remate. Actúa como secuestre la señora **EMILSE RANGEL COBOS**, quien puede ser ubicada en la carrera 16 No-1-24- Barrio Trinidad de Tunja, Cel No 3102238373. El anterior aviso se libra hoy cinco (05) de Abril de dos mil Veintiuno (2021).

Se advierte que en virtud al artículo 142 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y en cumplimiento a la Circular DESAJTUC20-38 del 7 de Octubre de 2020 expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Tunja, se permitirá el acceso al despacho judicial de las personas que vayan a participar en la diligencia de remate para que puedan hacer entrega física de los sobres sellados contentivos de las ofertas, lo anterior para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso.

Finalmente se informa, que al momento de la comparecencia a la audiencia de remate, para autorizar el ingreso a las instalaciones de este juzgado, se deberán portar los elementos de protección con el fin de dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad COVID-19 establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura conforme a la Resolución 666 de 2020 proferida por el Ministerio de Salud.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Garavito Vega', written over a light grey rectangular stamp.

**RODRIGO JAVIER GARAVITO VEGA**  
Secretario.